



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Su profunda preocupación por la inminente entrada en vigencia de leyes provinciales que prohíben totalmente el uso de glifosato en todo el territorio de la Provincia de Misiones y prevé la aplicación de sanciones a quienes lo utilicen a partir del año 2025.



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos años, la Provincia de Misiones avanzó en la tramitación de leyes tendientes a eliminar por completo el uso del glifosato para 2025. Dichas normas, a la vez, plantean investigar mecanismos alternativos supuestamente menos dañinos. Lo cierto es que más allá de las buenas intenciones declaradas, dichos avances no se han logrado y sobre ellos pesan más dudas que certezas. Las leyes de "Promoción de la Producción de Bioinsumos" LEY VIII-103 de 22 de junio de 2023 y de "Protección medioambiental", LEY 124 de 18 de octubre de 2018 establecieron que desde el año próximo en la Provincia ya no se podrá usar dicho producto.

El glifosato (N-fosfonometilglicina, $C_3H_8NO_5P$, CAS 1071-83-6) es un herbicida de amplio espectro desarrollado para eliminación de hierbas y de arbustos. Es absorbido por las hojas y no por las raíces, y se puede aplicar en hojas, inyectarse a troncos y tallos o pulverizarse a tocones como herbicida forestal. El glifosato es ampliamente utilizado, pero a su vez es objeto de restricciones en varios países del mundo. Por ejemplo, por un lado, la sustancia activa del famoso Roundup de Monsanto fue clasificado en 2015 como "carcinógeno probable" por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, pero por el otro, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos consideró en 2022 que las pruebas científicas disponibles no permiten clasificarlo como carcinógeno.

Entendemos, por un lado, que se trata de una decisión apurada que resulta muy perjudicial para la producción misionera a la que se le ponen más trabas sin soluciones reales alternativas y se la expone a la quiebra o a sanciones



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

exageradas y arbitrarias. Por el otro, se trata de una medida inconstitucional ya que el estado nacional no prohíbe el uso de un producto que es utilizado en más de 150 países. Si bien la mayoría de estos regulan su uso, cuestión que compartimos, pocos son los que lo prohíben como Misiones desde 2025 y son El Salvador, Bermudas, Austria, Sri Lanka e Irán.

A su vez, diversas organizaciones agropecuarias como la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias (CEEAA) o la Mesa de Enlace que nuclea a la Sociedad Rural Argentina (SRA), Coninagro, la Federación Agraria Argentina y Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) se manifestaron en contra y elevaron recursos ante la CSJN.

En este contexto, los sectores productivos necesitan contar con políticas públicas que faciliten y brinden la mayor cantidad de herramientas para su comercialización e integración al mundo.

Por el contrario, la inminente entrada en vigencia de diversas sanciones a quienes utilicen glifosato, tales como, *multas económicas, interdicción de predios, inmovilización y decomiso de productos o mercaderías, suspensiones o bajas de habilitaciones, clausuras de locales, depósitos o establecimientos, destrucción de mercadería o secuestro de equipos de aplicación, vehículos y bienes utilizados*, entre otros, no hacen más que afectar el derecho de propiedad y la libertad de comercio de los productores, generando nuevos impedimentos y complicaciones al sector productivo. La prohibición provincial de la utilización de un producto -autorizado para su venta y comercialización por el Estado nacional- conlleva el serio riesgo de pérdida de diversos mercados, toda vez que los bioherbicidas alternativos carecen de las certificaciones internacionales necesarias.

Por todo lo expuesto, solicito el apoyo de mis colegas para la aprobación de este proyecto de declaración, que expresa nuestra profunda preocupación por la



2024 "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

inminente entrada en vigencia de leyes provinciales que sancionen a quienes utilicen glifosato en el territorio de la provincia de Misiones desde el año 2025.

FIRMANTE

DIP. FLORENCIA KLIPAUKA LEWTAK

COFIRMANTES

DIP. NICOLAS MAYORAZ

DIP. LILIA LEMOINE

DIP. GERARDO HUESEN

DIP. ALIDA FERREYRA